

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.080/2022

Sujeto Obligado:
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué se denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado Denunciado en la publicación de la información relacionada con el artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia.

El Sujeto Obligado Denunciado señaló que actualmente cuenta con la información debidamente actualizada y publicada tanto en su portal de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia.



¿Qué informó el Sujeto obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Se determinó como **PARCIALMENTE FUNDADA PERO INOPERANTE** la presente denuncia.

Palabras Claves:

Publicación del Directorio, fotografía.



ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	5
1. Competencia	5
2. Requisitos de Procedencia	6
3. Estudio de la denuncia	16
III. RESUELVE	23

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
Sujeto Obligado Denunciado	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX.DLT.080/2022**

**SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO:
ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil veintidós.²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.080/2022**, interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, por lo que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra **PARCIALMENTE FUNDADA PERO INOPERANTE** la denuncia, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

I. El veinticuatro de marzo, este Instituto recibió la denuncia por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 121 fracción VIII de la Ley de Transparencia por parte del Sujeto Denunciado, del ejercicio 2021, manifestando lo siguiente:

- *No existe la información*

¹Con la colaboración de Elizabeth Idaiana Molina Aguilar

² En adelante se entenderá que todas las fechas son de 2022, salvo precisión en contrario.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	1er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	2do trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	3er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	4to trimestre

II. Por acuerdo del veintinueve de marzo, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

En ese mismo acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, de la Ley de Transparencia, y 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Transparencia, en auxilio de las funciones de esta Ponencia y con las actuaciones que integran el presente expediente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día a aquél en que surtiera efectos la respectiva notificación, determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.



III. El primero de abril, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/169/2022, remitió el informe de la verificación correspondiente a la denuncia interpuesta.

IV. El cinco de abril, el Sujeto Obligado Denunciado, mediante correo electrónico, remitió el Oficio ACM/UT/742/2022, suscrito por la Responsable de la Unidad de Transparencia, a través del cual manifestó lo que a su derecho convino y rindió el Informe justificado.

V. Por acuerdo del diecinueve de abril, el Comisionado Ponente tuvo por recibido el Informe emitido por el sujeto obligado.

Asimismo, tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones



XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte denunciante, a través de su escrito de interposición de la presente denuncia, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**³

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.



b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**⁴.

Analizadas las constancias de la denuncia que nos ocupa, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia o desechamiento y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

- Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado Denunciado en la publicación de la información relacionada con el artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, al no tener publicado el directorio de todas las personas servidoras públicas desde el titular hasta el Jefe de

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988



Departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando brinde atención al público, del ejercicio del año 2021.

B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.

El Sujeto Denunciado señaló:

- Indicó que cuenta con la publicación de la información referente a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, del ejercicio del año 2021, debidamente actualizada.
- Señaló que actualmente su nombre es Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y no Delegación Cuajimalpa de Morelos, el cual quedo aprobado en el Padrón de Sujetos Obligados, mediante sesión de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve por los integrantes del Pleno de este Instituto.

C. Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

- La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación señaló que el día treinta y uno de marzo realizó la verificación de la información publicada por el Sujeto Obligado sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los



sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la información correspondiente al directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El cual deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; se deberá actualizar la información trimestralmente, o en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

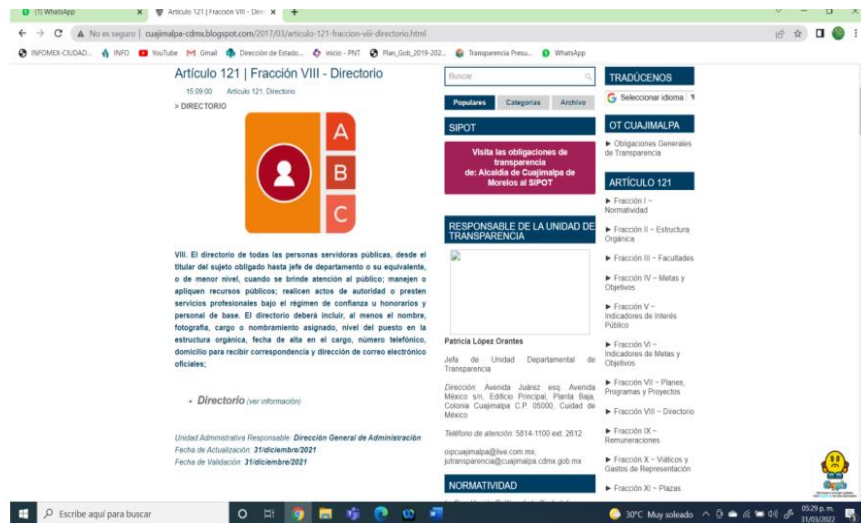
- a) Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional, en la dirección electrónica:

<http://cuajimalpa-cdmx.blogspot.com/>

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado que si bien publica la información actualizada; ésta no permite el acceso a la fotografía del alcalde.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Cuajimalpa de Morelos cumple parcialmente con la publicación de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal

de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



AT2\Fr08_Directorio_4t_2021_DGA.xlsx

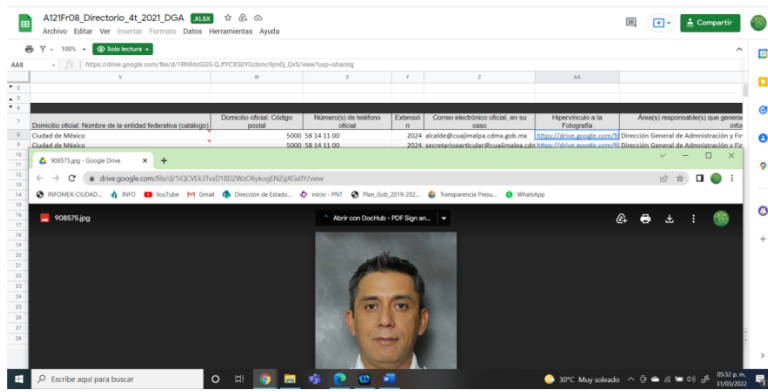
TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
Exercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)	Segundo apellido	
8	2021	1/10/2021	31/12/2021	47	ALCALDE	ADRIAN	PUBLICARNA	SUAREZ
9	2021	1/10/2021	31/12/2021	39	SECRETARIO PARTICULAR	JOSE DE JESUS	ARRITA	ESPINOSA
10	2021	1/10/2021	31/12/2021	39	DIRECTORA DE COMUNI	GEOVANNA LISBETH	ESQUIVEL	GAIVEZ
11	2021	1/10/2021	31/12/2021	39	DIRECTOR DE PARTICIPACI	RAFAEL	MONTIEL	ZEPEDA
12	2021	1/10/2021	31/12/2021	25	JEFE DE LA UNIDAD DE	JAVIER ANTONIO	MUCIÑO	VILLA
13	2021	1/10/2021	31/12/2021	39	DIRECTOR DE LA UNIDAD	ROBERTO	LIMA	DELGADILLO
14	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	SUBDIRECTOR DE GESTI	PEDRO	MARTINEZ	CORNEJO
15	2021	1/10/2021	31/12/2021	39	DIRECTORA DE FOMENTI	LILLY MICHEL	CARRONA	CORTE
16	2021	1/10/2021	31/12/2021	43	DIRECTOR ELECTIVO DE	INGISO NABUHA	JAMES	PICHARDO
17	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	SUBDIRECTOR DE MOVIL	MAXIMILIANO	CARRILLO	RUIZ
18	2021	1/10/2021	31/12/2021	25	JEFA DE LA UNIDAD DE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
19	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	SUBDIRECTOR DE PREVE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
20	2021	1/10/2021	31/12/2021	25	JEFE DE LA UNIDAD DE	LUIS ARTURO	GARCIA	HERRERA
21	2021	1/10/2021	31/12/2021	45	JEFE DE LA OFICINA DEL	RODOLFO JORGE	CHEHADE	DURAN
22	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	ASESORA "A"	ANA	PIRAMO	IBARRA
23	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	ASESOR "B"	JESUS RICARDO	SANDOVAL	ZAVALA
24	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	ASESORA "C"	JOSÉ ALBERTO	GÓMEZ	REBOLLO
25	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	ASESOR "D"	RIUAN	MENDOZA	ALVAREZ
26	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	ASESORA "E"	JOSE PATRICIO	GONZALEZ	SANCHEZ
27	2021	1/10/2021	31/12/2021	29	ASESOR "F"	RAFAEL	DEL OLMO	CHAVEZ
28	2021	1/10/2021	31/12/2021	45	DIRECTORA GENERAL	JU GABRIELA LEONOR	QUIROGA	ESPINOSA

A12IF08_Directorio_4t_2021_DGA

7	Domificio oficial	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Domificio oficial	Código postal	Número(s) de teléfonos oficiales	Extensión	Correo electrónico oficial, en su caso	Hipervinculo a la Fotografía	Área(s) responsable(s) que genera info
8	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2024	alcalde@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
9	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2024	secretariapresidente@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
10	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2015	cuajimalpaprensa1215@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
11	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2012	depart.ciudadana@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
12	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2015	jvs@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
13	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	3102	dpcemergencia@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
14	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	3102	sp@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
15	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2608	df@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
16	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	3201	dspa@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
17	Ciudad de México		5000	SIN NÚMERO TELEFÓNICO	SIN EXTEN	subproyomov@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
18	Ciudad de México		5000	SIN NÚMERO TELEFÓNICO	SIN EXTEN	subproyomov@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
19	Ciudad de México		5000	SIN NÚMERO TELEFÓNICO	SIN EXTEN	jvs@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
20	Ciudad de México		5000	SIN NÚMERO TELEFÓNICO	SIN EXTEN	jvs@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
21	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
22	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
23	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
24	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
25	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
26	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
27	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
28	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
29	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2101	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	

A12IF08_Directorio_4t_2021_DGA

7	Domificio oficial	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Domificio oficial	Código postal	Número(s) de teléfonos oficiales	Extensión	Correo electrónico oficial, en su caso	Hipervinculo a la Fotografía	Área(s) responsable(s) que genera info
8	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2024	alcalde@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	



Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

7	Domificio oficial	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Domificio oficial	Código postal	Número(s) de teléfonos oficiales	Extensión	Correo electrónico oficial, en su caso	Hipervinculo a la Fotografía	Área(s) responsable(s) que genera info
8	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2024	alcalde@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
9	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2024	secretariapresidente@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
10	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2015	cuajimalpaprensa1215@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
11	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2012	depart.ciudadana@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
12	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2015	jvs@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
13	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	3102	dpcemergencia@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
14	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	3102	sp@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
15	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2608	df@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
16	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	3201	dspa@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
17	Ciudad de México		5000	SIN NÚMERO TELEFÓNICO	SIN EXTEN	subproyomov@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
18	Ciudad de México		5000	SIN NÚMERO TELEFÓNICO	SIN EXTEN	subproyomov@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
19	Ciudad de México		5000	SIN NÚMERO TELEFÓNICO	SIN EXTEN	jvs@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
20	Ciudad de México		5000	SIN NÚMERO TELEFÓNICO	SIN EXTEN	jvs@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
21	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
22	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
23	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
24	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
25	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
26	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
27	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
28	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2600	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	
29	Ciudad de México		5000	58 14 11 00	2101	gg@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	https://drive.google.com/...	Dirección General de Administración y Fir	

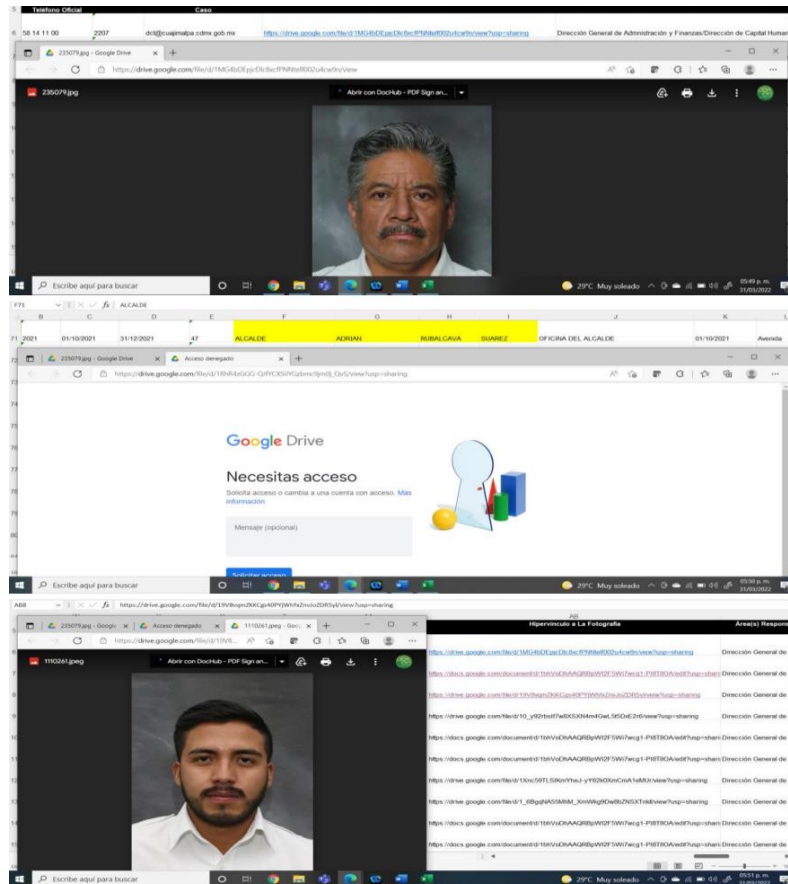
b) Por otra parte, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el SIPOT.

De la verificación realizada se encontró que el sujeto obligado que si bien publica la información actualizada, ésta no permite el acceso a la fotografía del alcalde. Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Cuajimalpa cumple parcialmente con la publicación completa de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

The screenshot shows the SIPOT website interface. At the top, it says 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and 'ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO'. Below this, there is a search bar and a table of results. The table has columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del periodo', 'Fecha de término del periodo', 'Denominación del cargo', 'Nombre del servidor(a)', 'Primer apellido del serv.', 'Segundo apellido del serv.', 'Área de adscripción', and 'Correo electrónico oficial'. The table lists several positions, including 'JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A SAMUEL ENRIQUE' and 'DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIALES'.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a)	Primer apellido del serv.	Segundo apellido del serv.	Área de adscripción	Correo electrónico oficial
2021	01/10/2021	31/12/2021	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A SAMUEL ENRIQUE	SAMUEL ENRIQUE ESQUIVEL GALVEZ	ESQUIVEL	GALVEZ	DIRECCIÓN GENERAL D. _jag@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	
2021	01/10/2021	31/12/2021	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A SAMUEL ENRIQUE	JOSÉ RICARDO RODRIGUEZ FACUNDO	RODRIGUEZ	FACUNDO	DIRECCIÓN GENERAL D. _jordi@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	
2021	01/10/2021	31/12/2021	DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIALES	JONATHAN EDUARDO HERNANDEZ ALVA	HERNANDEZ	ALVA	DIRECCIÓN GENERAL D. _dss@cuajimalpa.cdmx.gob.mx	
2021	01/10/2021	31/12/2021	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO	CAROLINA BARRIOS MARTINEZ	CARRERA	MARTINEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO INTERNO	
2021	01/10/2021	31/12/2021	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AMPAROS Y VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO INTERNO	
2021	01/10/2021	31/12/2021	SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO	KAREN LIZBETH ZAMORA MADRIN	ZAMORA	MADRIN	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO INTERNO	
2021	01/10/2021	31/12/2021	DIRECTORA JURÍDICO	NORMA ANGÉLICA CABRERA HERNÁNDEZ	CABRERA	HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO INTERNO	
2021	01/10/2021	31/12/2021	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A MARICELA	CAMPOS HERNÁNDEZ	CAMPOS	HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	



Derivado de lo anterior, la Dirección Estado Abierto, Estudios y Evaluación concluyó lo siguiente:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en su portal de Internet en la dirección electrónica: <http://cuajimalpa-cdmx.blogspot.com/>, cumple parcialmente toda vez que no permite el acceso a la fotografía del alcalde de conformidad con los señalado en el presente dictamen, así mismo en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.



D. Estudio de la denuncia.

Dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Denunciado incumplió con lo dispuesto en el artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, al supuestamente no tener cargada información referente al directorio de las personas servidoras publicas, en consecuencia, es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

“CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

...

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.

El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales

De lo establecido en dicho artículo, se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa al directorio de las personas servidoras publicas.



Asimismo, de conformidad con los Lineamientos⁵, para el artículo 121, fracción VIII, los sujetos obligados publicarán el directorio con los datos básicos para establecer contacto con sus servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Se publicará la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, asimilados a salarios, nómina 8 o estabilidad laboral, de confianza y personal de base.

Respecto a la publicación de la fotografía, excepcionalmente y con base en lo establecido en el Artículo 183 fracción I de la LTAIPRC, podrá omitirse la publicación de la misma respecto de los servidores públicos que realicen actividades directamente relacionadas con labores de seguridad pública, procuración de justicia, así como prevención y readaptación social o que por sus funciones pudieran poner en riesgo su integridad personal. En estos casos se deberá incluir la leyenda respectiva.

Que el periodo de actualización **es trimestral** o en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación y que esta se deberá de conservar en el sitio de

⁵ Consultables en <https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ef/90d/207/5ef90d207e773886270229.pdf>



internet tanto **la información vigente como la correspondiente al ejercicio anterior.**

Asimismo, en los Criterios Sustantivos de Contenido en el Criterio 7, señala que se debe de publicar el Hipervínculo que remita al contrato correspondiente.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo- el cual se encuentra contenido en el Dictamen de Estructura Orgánica- que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 4 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 5 Nombre del servidor(a) público(a): (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad¹². En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe servidor público ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante

Criterio 6 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 7 Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año

Criterio 8 Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad, nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano, nombre de asentamiento humano [colonia],

clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa, código postal)

Criterio 9 Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)

Criterio10 Correo electrónico oficial, en su caso

Criterio 11 Hipervínculo a la Fotografía (excepcionalmente y con base en lo establecido en el Artículo 183 fracción I de a LTAIPRC, podrá omitirse la publicación de la misma respecto de los servidores públicos que realicen actividades directamente relacionadas con labores de seguridad pública, procuración de justicia, así como prevención y readaptación social o que por sus funciones pudieran poner en riesgo su integridad personal. En estos casos se deberá incluir la leyenda respectiva).

Formato 8_LTAIPRC_Art_121_Fr_VIII

Directorio

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa: (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa: (día/mes/año)	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre(s) del servidor(a) público, integrante y/o miembro, persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad		
					Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

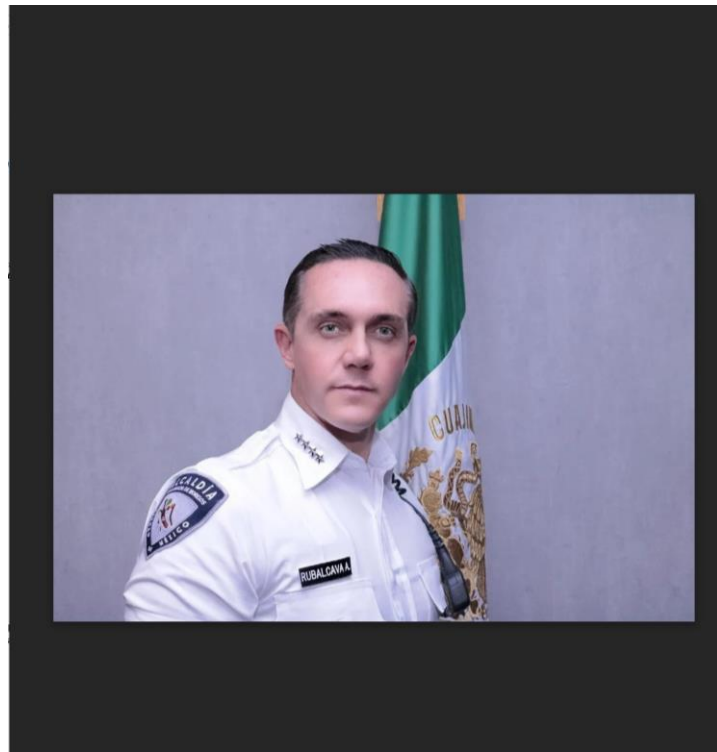
Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo: (día/mes/año)	Domicilio oficial					
		Tipo vialidad (catálogo)	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento

Domicilio oficial						
Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código postal

Número(s) de teléfono oficial y extensión	Correo electrónico oficial	Hipervínculo a la Fotografía	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Ahora bien, tomando como referencia el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con fecha diecinueve de abril, se verificó que el Sujeto Obligado Denunciado **en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto al ejercicio 2021, actualmente ya cumple con la publicación de la información** del artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, debido a que ya se encuentra publicada la fotografía del Alcalde, tal y como se muestra a continuación:

Directorio	
DETALLE	
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2021
Clave o nivel del puesto	47
Denominación del cargo	ALCALDE
Nombre del servidor(a) público(a)	ADRIAN
Primer apellido del servidor(a) público(a)	RUBALCAVA
Segundo apellido del servidor(a) público(a)	SUAREZ
Área de adscripción	OFICINA DEL ALCALDE
Fecha de alta en el cargo	01/10/2018
Domicilio oficial: Tipo de vialidad (catálogo)	Avenida
Domicilio oficial: Nombre de vialidad	MÉXICO Y JUÁREZ
Domicilio oficial: Número Exterior	SIN NUMERO
Domicilio oficial: Número interior	EDIFICIO PRINCIPAL 1° PISO
Domicilio oficial: Tipo de asentamiento (catálogo)	Colonia
Domicilio oficial: Nombre del asentamiento	CUAJIMALPA
Domicilio oficial: Clave de la localidad	1
Domicilio oficial: Nombre de la localidad	CUAJIMALPA CENTRO
Domicilio oficial: Clave del Municipio	4
Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación	CUAJIMALPA DE MORELOS
Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa	9
Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Ciudad de México
Domicilio oficial: Código postal	5000
Número(s) de teléfono oficial	58 14 11 00
Extensión	2024
Correo electrónico oficial, en su caso	alcalde@cuajimalpa.cdmx.gob.mx
Hipervínculo a la Fotografía	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección General de Administración/Dirección de Recursos Humanos
Fecha de validación	30/06/2021
Fecha de actualización	30/06/2021
Nota	



Por cuanto hace, al **Portal de Transparencia**, se observó que al igual que en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya **cuenta con la información completa y actualizada** de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, debido a que ya se encuentra publicada la fotografía del Alcalde, tal y como se muestra a continuación:



Atención Ciudadana
Tel: 5814-1100

Visítanos
Av. Juárez S/N, Col. Cuajimalpa, Cuajimalpa, CDMX, C.P. 05000

Llámanos
Tel: 5814-1100

Correo
alcalde@ciudadcuajimalpa.gob.mx
cuajimalpa.cdmx.gob.mx

[Botón de Quejas](#)

Inicio Cuajimalpa ▾ Normatividad ▾ Servicios ▾ Transparencia ▾ FORTASEG 2020 ▾

FORTAMUN 2021 ▾ Prensa



RUBALCAVA SUÁREZ ADRIAN
ALCALDE



ARRIETA ESPINOSA JOSE DE JESUS
SECRETARIO PARTICULAR



CHEHADE DURAN
RODOLFO JORGE



PARAMO IBARRA
ANA
ASESORA "A"



SANDOVAL ZAVALA
JESUS RICARDO
ASESOR "B"

Por lo que en el presente caso, con base en la verificación realizada, se concluye que el Sujeto Obligado, tanto en su portal institucional, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, actualmente cuenta con la información correspondiente al ejercicio del año 2021, relativo al directorio de las personas servidoras públicas de acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 121, de la Ley de Transparencia.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia la denuncia es **PARCIALMENTE FUNDADA pero INOPERANTE**, toda vez que, la Alcaldía Cuajimalpa actualmente cumple con la publicación de la información del artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA pero INOPERANTE.**

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de abril dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**